

FECHA: 28/11/2022

EXPEDIENTE Nº: 8955/2015

ID TÍTULO: 4315949

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela de Másteres Oficiales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre la propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA.

Se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto:

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE.

Se recomienda eliminar el resultado de aprendizaje K12 de la tabla del

punto 3.1 Conocimientos (knowledge) pues está repetido.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.

Se recomienda indicar que el PFC (TFM) es de 30 ECTS, no de 24 ECTS o más, debería corregirse.

El número de horas dedicadas a las prácticas académica externas es de 72 h que para 45 alumnos resultarían 1.6 h por alumno, no 3 h como indica la universidad, debería corregirse.

Se indica en la tabla de la página 3 del pdf Prácticas Externas, no Prácticas Académicas Externas, por lo que debería corregirse.

En la página 3 se incorpora una tabla que indica la carga docente por asignatura en ECTS y en horas, además se indica el nivel de expansión (EXP) según la asignatura. Se recomienda corregir el dato de 72 h para prácticas externas a 135 h, teniendo en cuenta que el cálculo debe hacerse con los 45 alumnos de nuevo ingreso y 3 h de dedicación por alumno (45 alumnos x 3 h/alumno =135 h).

Se aportan las horas dedicadas por los profesores al PFC (TFM) y las Prácticas Académicas Externas. No se ha logrado encontrar una razón que justifique el dato de 15 ECTS para PAE, puesto que $15 \text{ ECTS} \times 8 \text{ h/ECTS}$ resulta un total de 120 h asignadas para el PAE que no se corresponde ni con las 72 h asignadas en la tabla anterior, ni con las 135 h que debían incluirse a razón de 3 h por alumno ($45 \text{ alumnos} \times 3 \text{ h/alumno} = 135 \text{ h}$) que ya se comentó en una recomendación anterior. Deberían justificarse en este apartado. De cualquier forma, esta discrepancia debe considerarse menor.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos

señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0- Descripción general:

El objeto de esta modificación es obtener un itinerario que responda de forma más adecuada tanto al carácter profesionalizante como al de acceso a estudios de doctorado del máster, Se modifica el plan de estudios incorporando tres asignaturas optativas (Prácticas Académicas Externas, Taller de Desarrollo Profesional y Taller de Investigación en Arquitectura).

1.2- Descripción de créditos en el título:

Se introducen tres asignaturas optativas, una asignatura de Prácticas Externas de 6 ECTS, otra de Taller de Desarrollo Profesional de 3 ECTS y otra de Taller de Investigación Arquitectónica de 3 ECTS, debiendo el/la estudiante cursar al menos 6 ECTS de este bloque. Se introduce la asignatura de Prácticas Externas para cumplir el criterio 5.4 de la guía de verificación de Fundación para el conocimiento madrid. Se incorpora como optativa al existir ya 24 ECTS obligatorios en el Grado en Fundamentos de la Arquitectura del que el Máster es continuación natural. Se introduce el segundo bloque de optatividad con dos asignaturas con el que las PAE comparten algunos resultados de aprendizaje, para que puedan obtenerse en cualquiera de las alternativas. En ningún caso el bloque optativo implementa en exclusiva competencias necesarias para el

cumplimiento de la orden EDU/2075/2010.

1.3.- Universidades y centros en que se imparte:

Se actualiza el enlace de la normativa de permanencia por no ser el correcto. En la primera ronda de alegaciones se ha requerido una aclaración de las horas dedicadas por el profesorado, incluyendo TFM y tutoría de PAE. Al analizarlo y detallarlo, se ha hecho evidente que el cuerpo profesoral del máster puede atender con calidad a 45 estudiantes incluyendo tutoría de TFM y prácticas, pero no a más, por lo que se plantea en ese punto esta reducción, que en todo caso es a un número que nunca se ha alcanzado aún desde la implantación.

2.1.- Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos:

Se indica el ámbito de conocimiento de la titulación según el RD 822/2021. Por alegación los evaluadores han solicitado que identifiquemos de forma clara y diferenciada los resultados de aprendizaje de todas las asignaturas, separados por conocimientos, habilidades y competencias. Se ha aprovechado para incluir las competencias transversales generales que recomienda CRUE y se han identificado también las más específicas que contribuyen a los mismos objetivos, identificándolas en una tabla y atribuyendo la contribución a esas competencias según se corresponde en cada asignatura.

3.3.- Competencias específicas

Por alegación se incluyen competencias específicas

4.1- Sistemas de información previos:

Se detalla el perfil de ingreso recomendado para la titulación.

4.2- Requisitos de acceso y proceso de admisión:

Se detallan los requisitos de admisión.

4.3- Apoyo a los estudiantes:

Se actualiza la información de los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

4.4- Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos:

Se introduce la posibilidad de reconocimiento de 6 ECTS por acreditación de Experiencia Laboral y Profesional. Por alegación se especifica además que el total de 6 ECTS se reconoce a partir de 1 año de experiencia profesional acreditada. La incorporación de la asignatura de Prácticas Académicas Externas motiva la posibilidad de reconocer los 6 ECTS de esta a través de la acreditación de experiencia laboral. Se especifica además que el total de 6 ECTS se reconoce a partir de 1 año de experiencia profesional acreditada, al haberlo requerido así los evaluadores en la 1ª ronda de alegaciones. Por alegación se cambia la denominación de Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas. Se actualiza la información de los reconocimientos académicos de créditos.

5.1- Descripción del plan de estudios:

Se indica la nueva estructura del itinerario formativo objeto de ésta modificación. Se detalla el marco de integridad institucional, plan de información y formación para incentivar la cultura de integridad y honestidad académica y los mecanismos de coordinación vertical y horizontal. Por alegación desaparece la materia de Gestión creando la materia de proyectos la cual consta de dos asignaturas: Taller de Proyectos y Taller de Documentación y Comunicación del Proyecto.

5.2- Actividades formativas:

Se crea AF12 para las prácticas académicas externas

5.3- Metodologías docentes:

Se crea M06 para las prácticas académicas externas. En la M03 se incluye (ABP) a la descripción existente y en la M04 se cambia la palabra alumno por estudiante.

5.4- Sistemas de evaluación:

Se crean dos nuevos sistemas de evaluación, SE08 y SE09 para las prácticas académicas externas.

5.5- Módulos, materias y/o asignaturas:

Se actualizan los resultados de aprendizaje, contenidos, metodologías, sistemas de evaluación, competencias y actividades formativas de todas las asignaturas. Se crean tres asignaturas optativas: Taller de Investigación en Arquitectura, Prácticas Académicas Externas y Taller de Desarrollo Profesional. Por alegación, al cambio propuesto inicialmente, se suprime Taller de Gestión y Taller de Comunicación Arquitectónica; además, se cambia el nombre de Gestión Aplicada a la Arquitectura por Taller de Documentación y Comunicación del Proyecto.

6.1- Profesorado:

Se actualiza el profesorado que impartirá el máster, aumentando el número de profesorado a tiempo completo, el número de doctores y el número de figuras permanentes ligadas al máster. Por alegación se ha asegurado que un profesor doctor es responsable en cada asignatura, y que la Dirección del título recaerá en profesores permanentes con sexenios.

6.2- Otros recursos humanos:

Se actualizan los recursos humanos. Por alegación se incluyen los recursos propios de la titulación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles:

Se actualizan los medios materiales y servicios disponibles. Por alegación se incluyen las empresas para la realización de las prácticas académicas externas así como los recursos propios de la titulación.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos:

Se actualiza la tasa de eficiencia y se detalla más las estimaciones del resto de las tasas.

8.2.- Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el procedimiento general para el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Por alegación se cambia la denominación de Prácticas Externas a Prácticas Académicas Externas

9 - Sistema de garantía de calidad:

Se actualiza la url del sistema de garantía de calidad.

10.1- Cronograma de implantación:

Se actualiza el cronograma de implantación.

10. 2 – Procedimiento de adaptación

Por alegación, se incluye la tabla de adaptación para especificar qué créditos tendrán pendientes de cursar quienes ya estuvieran en el título en el momento de la implantación.

11.1-Responsable del título:

Se actualiza el responsable del título.

11.2- Representante legal:

Se actualiza el representante legal.

11.3- Solicitante:

Se actualiza el solicitante.

Madrid, a 28/11/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad